

de abril de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, con todas las condiciones de la segunda; todo lo anterior se anunciará mediante edictos que se publicarán con veinte días de antelación a la fecha señalada para la primera subasta, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", los cuales se entregarán para su diligenciamiento sin accederse a dicha publicación de oficio, toda vez que la parte no tiene aún reconocido el derecho a justicia gratuita como argumenta la representación de doña Antonia Moján Morán, debiendo, por lo tanto, pagar por mitad las partes la referida publicación; en dicho edicto se hará constar que, en el caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, con las condiciones que la anterior y que serán las siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.840.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, siendo el número de cuenta el siguiente 2375000330288912.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante; de no haber postores en la primera subasta se celebrará la segunda a la que servirá de tipo el 25 por 100 de la valoración, y, en su caso, por tercera, sin sujeción a tipo; visto el anterior testimonio de sentencia firme de justicia gratuita número 247/96, en la cual el fallo estima íntegramente la demanda, declarando el derecho de don Rafael Aranguez López, a seguir de forma gratuita la ejecución de la sentencia de divorcio, de la cual dimana el presente procedimiento de liquidación de gananciales, acompañase testimonio de la misma al oficio al "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", junto con el oportuno edicto, todo ello a los efectos oportunos.

Esto propongo a su Señoría y doy fe.—Conforme, la Juez.»

La descripción de la finca es la siguiente:

Urbana número 9. Piso tercero, número 1, en planta tercera, parte posterior, derecha, del bloque 12 de la urbanización «La Granja», en Parla, entre las calles García Morato y Leganés. Tiene tres huecos uno de ellos con terraza en el tercero

de la finca, un hueco en la pared limitrofe, derecha del edificio y dos huecos en el patio. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo y cocina con tendedero. Linda: Frente, vestíbulo de acceso a los pisos, hueco de escalera y patio; derecha, entrando, pared limitrofe, derecha de la finca; izquierda, piso número 2 de la misma planta, y fondo, pared limitrofe del testero de la casa; mide 70 metros cuadrados, con elementos comunes. Cuota: 5 enteros 18 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, número 1, con el número 8.044, folio 136, libro 106, tomo 186.

Y para que sirva de edicto de publicación, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicándose en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Parla a 2 de febrero de 1998.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—7.241-E.

## PUERTO DE SANTA MARÍA

### Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Puerto de Santa María,

Hace saber: En este Juzgado con número 108/1990, se sigue procedimiento sobre extravío de letras de cambio, iniciado por denuncia de don José Javier Sánchez Barbero, que fue tenedor de dichos títulos, en virtud de escritura pública de fecha 26 de noviembre de 1982, por la que la entidad mercantil «Bahía Luz, Sociedad Anónima», actuando conjuntamente con el representante legal de la compañía mercantil «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», vendían don José Javier Sánchez Barbero la finca número 92, departamento legal B, en planta sexta, del edificio en Valdelagrana, denominado primera fase A, constanding en la cláusula segunda de la citada escritura parte del precio de la compraventa y, concretamente, la suma de 131.391 pesetas fue instrumentada mediante nueve plazos mensuales, representados por sendas letras de cambio, aceptadas por el señor Sánchez Barbero, por un valor cada una de ellas de 14.599 pesetas, con vencimientos la primera, el día 20 de diciembre de 1982, y la última, el día 20 de agosto de 1983, extendidas las tres primeras en impresos oficiales de la clase 12, números OB-0237567 al OB-0237569, y las seis restantes en impresos de la clase 11, números OC-5050704 y OC 5050705, OC5050606 al OC-5050609. Dichas letras se encuentran domiciliadas para su pago en esta ciudad y, concretamente, en el lugar donde se encuentra ubicada la finca adquirida e hipotecada, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor de los títulos pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Puerto de Santa María a 8 de enero de 1998.—La Juez titular, Isabel María Nicasio Jaramillo.—7.007.

## PUERTO DE SANTA MARÍA

### Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puerto Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 295/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra «ARP Negocios, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276/0000/18/0295/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Número 18. Apartamento número 6, sito en la planta segunda del edificio señalado con el número 2 de la calle Virgen de los Milagros, en el Puerto de Santa María. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, un dormitorio y baño. Ocupa una superficie construida, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 90,62 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de distribución y apartamentos números 5 y 7 de la misma planta; derecha, entrando, con calle Virgen de los Milagros; izquierda, con calle Cielo, y fondo, con vuelo del edificio a plaza de los Jazmines. Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 del Puerto de Santa María, citándose a efectos de busca el tomo 1.363, libro 714, folio 52, finca número 34.449, inscripción primera.

Tipo de subasta: 14.748.750 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 30 de diciembre de 1997.—La Juez titular, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—7.000.